



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Bóeyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 17 AGO 2022
DICTAMEN N° 337

Ref.: E13-2022-2696-Ae. C.P. N° 320/22. Obra: Club Atlético Sportivo Central en la localidad de Quitilipi - Chaco. Objeto: Construcción de Playón Deportivo y Núcleo Sanitario.

//- CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA para la prosecución del trámite, haciéndose saber que examinado el expediente que fue remitido en treinta (30) e-partes, se aprecia a e-partes 15, 16 y 17 que, se han cursado las invitaciones correspondientes a diferentes oferentes por lo que se considera que se han cumplido con los plazos que prevé el ordenamiento legal y se ha garantizado la concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 10, se incorpora el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre Lotería Chaqueña y la Dirección de Vialidad Provincial, específico para la realización de la obra de referencia por la suma de Pesos Once Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintisiete con Sesenta y Tres Centavos (\$ 11.738.127,63.-), importe que Lotería Chaqueña se compromete a pagar a la Dirección de Vialidad Provincial para la construcción de los distintos rubros que componen la obra.

También obra Resolución Nro. 622/22 del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, por la cual se ratifica Convenio de Cooperación Interinstitucional en todas sus cláusulas.

A e-parte 11, se agrega Resolución Nro. 1800/22, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial, por el cual se aprueba la documentación de la actuación electrónica E13-2022-2696-Ae, a fin de contratar la ejecución de la obra de referencia, autorizándose a la Dirección de Administración a que realice el Concurso de Precios Nro. 320/22, estableciéndose en su art. 3° que la erogación que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a partida presupuestaria correspondiente.

A e-parte 20, obra Acta de Apertura de fecha 22 de junio de 2022.

A e-parte 23, obra Informe Técnico, efectuado por la Arq. Laura Quirós -Jefe de Sección- Dpto. Mant. Edificio- D.V.P.

A e-parte 24, obra Acta N° 55/22 del Consejo Técnico en función de Consejo de Adjudicación en la cual conforme los fundamentos expuestos aconseja que se adjudique la obra de referencia a la Empresa SIPES CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma de Pesos Veintiún Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Noventa con Cincuenta y Seis Centavos (\$21.756.390,56).

A e-parte 30, Contaduría General de la Provincia informa que no existen consideraciones técnicas que formular al trámite.

Se advierte que conforme las cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado, Lotería Chaqueña se compromete a pagar a la Dirección de Vialidad Provincial, por la realización de la obra de referencia la suma de Pesos Once Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintisiete con Sesenta y Tres Centavos (\$ 11.738.127,63.-) y que por Resolución Nro. 1800/22, se establece que el presupuesto oficial para la ejecución de la obra asciende a la suma de

Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Novecientos Setenta con Ocho Centavos (\$ 18.450.970,08.-)

Por lo expuesto, debiendo tenerse presente la observación formulada, se gira para la prosecución del trámite el que corresponde sea llevado a cabo en un todo de acuerdo a las normas que regulan la presente contratación.
Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4841 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T° 95 - F° 793
D.N.I. 30.098.812